

Santiago, 30 julio de 2024.

Estimado Cliente:

Se recuerda que con fecha 15 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.643 que “Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo”, la cual entra en vigencia el **1 de agosto de 2024**.

En términos generales dicha ley busca reforzar las medidas de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, velando por la seguridad e integridad de los trabajadores, para lo cual se basa en un enfoque preventivo, de adopción de medidas tendientes a promover la igualdad y erradicar la discriminación de género, lo que deben quedar plasmados en los respectivos Reglamentos Internos de Orden Higiene y Seguridad.

Informamos siguiente enlace de ayuda, con detalle de la ley.

<https://previsionsocial.gob.cl/ley-karin/>

Les saluda cordialmente a Uds.

STS ASESORIAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SPA